

Constitución Apostólica con la que se promulga el Misal Romano restaurado según los decretos del Concilio Ecuménico Vaticano II

Esquema de la Constitución

La restauración del Misal Romano a) no es una restauración improvisada, pues viene preparándose desde hace cuatro siglos a base del estudio de los códices de la Biblioteca Vaticana, junto con los textos litúrgicos de la Iglesia Oriental. b) Es una aplicación de los principios sancionados por el Concilio Vaticano II. «Se revise el Ordinario de la Misa, de modo que se manifieste con mayor claridad el sentido propio de cada una de las partes y su mutua conexión y se haga más fácil la piadosa y activa participación de los fieles» (*Concilium aecum. Vaticanum II*, Const. de sacra liturgia, Sacrosanctum Concilium, n. 50, p. 114. AAS 56, 1964).

Líneas generales de la nueva estructura del Misal Romano:

A) INSTITUTIO GENERALIS:

PROEMIO:

Nuevas normas para la celebración del Sacrificio Eucarístico:

a) participantes,

— ritos

— funciones,

b) objetos y lugares sagrados.